

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del  
2 día siete de septiembre de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente  
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional  
4 de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es Consejeros/as  
5 siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA**  
6 **AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**,  
7 doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario  
8 Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose  
9 reunidos los miembros del Pleno antes relacionados se tiene el quórum legal para dar inicio a la sesión; por  
10 lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar.  
11 **Punto tres.** Lectura y consideración del acta treinta y tres -dos mil veintidós. **Punto cuatro.** Informe de  
12 Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Gerente General Interina presenta los resultados del proceso de libre  
13 gestión denominado: “Suministro de ciento ochenta y cinco vales de consumo para funcionarios y empleados  
14 del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintidós.” **Punto seis.** Gerente General Interina presenta los  
15 resultados del proceso de libre gestión denominada: “Suministro de combustible para la flota vehicular del  
16 Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintidós.” **Punto siete.** Gerente General Interina presenta  
17 solicitud de nombramiento urgente para Área Especializada de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de  
18 Capacitación Judicial. **Punto ocho.** Correspondencia. **Punto ocho punto uno.** Secretario Ejecutivo presenta  
19 solicitud de modificación del acuerdo contenido en el punto seis de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil  
20 veintidós. **Punto ocho punto dos.** Gerente General Interina presenta solicitud de nombramiento urgente de  
21 Encargado(a) de Medio Ambiente. **Punto ocho punto tres.** Gerente General Interina presenta informe en  
22 cumplimiento de acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintidós.  
23 **Punto ocho punto cuatro.** Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos presenta informe de  
24 período de prueba y solicitud de nombramiento permanente. **Punto ocho punto cinco.** Jefe de la Unidad  
25 Técnica de Evaluación solicita autorización para la modificación de las matrices uno D, uno G y uno H, OP  
26 dos mil veintidós. **Punto ocho punto seis.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presente informe de  
27 alegación de la Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Delgado, Departamento de San Salvador.  
28 **Punto ocho punto siete.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presente informe de alegación del Juez  
29 Interino del Juzgado de Primera Instancia de Santiago de María, Departamento de Usulután. **Punto ocho**  
30 **punto ocho.** Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta informe de cumplimiento de  
31 acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres de la sesión veintitrés -dos mil veintidós, sobre la revisión de

1 procedimientos de las unidades. **Punto ocho punto nueve.** Subdirectora Interina de la Escuela de  
2 Capacitación Judicial presenta solicitud de aprobación de programación de actividades del cuarto trimestre  
3 dos mil veintidós. **Punto ocho punto diez.** Solicitud de licencia del señor Consejero licenciado Santos Guerra  
4 Grijalba. **Punto ocho punto once.** Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez presenta propuesta de  
5 Diplomado en Derecho Farmacéutico. **Punto ocho punto doce.** Jueza Sexto de Instrucción presenta solicitud  
6 de capacitación. **Punto ocho punto trece.** Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura  
7 (SECONAJUD) presenta solicitud de establecimiento de retiro voluntario permanente. **Punto ocho punto**  
8 **catorce.** Ciudadana presenta solicitud para ser considerada en Convocatoria Pública. **Punto nueve.** Varios.  
9 **Punto nueve punto uno.** Jefe de la Unidad Técnica de evaluación solicita rectificación del acuerdo contenido  
10 en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veinte. **Punto nueve punto dos.**  
11 Solicitud de licencia con goce de sueldo de la Consejera maestra Verónica Lissette González Penado. **Punto**  
12 **nueve punto tres.** Informe sobre los resultados obtenidos en las convocatorias públicas para cargos  
13 relacionados con sedes judiciales de niñez y adolescencia. **Punto nueve punto cuatro.** Jefe Interino de la  
14 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Pública solicita visto bueno a material audiovisual. **Punto nueve**  
15 **punto cinco.** Solicitud de licencia del señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez. **Punto nueve**  
16 **punto seis.** Solicitud de licencia de la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar. **Punto**  
17 **nueve punto siete.** Informe de cumplimiento de acuerdo contenido en el punto nueve punto diecisiete de la  
18 sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintidós. La agenda fue aprobada por unanimidad por los miembros del  
19 Pleno presentes. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA Y TRES -DOS MIL**  
20 **VEINTIDÓS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veintidós; la cual fue aprobada  
21 con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**  
22 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente licenciado  
23 Miguel Angel Calero Angel, hace del conocimiento del Pleno que el treinta y uno de agosto del corriente año,  
24 concluyó el plazo habilitado para las inscripciones de las personas interesadas en participar en el proceso de  
25 Selección para Magistrados(as), Jueces(zas), Secretarios(as), Colaboradores(as), Notificadores(as),  
26 Citadores(as), Personal de Equipos Multidisciplinarios y Motoristas para desempeñarse en las sedes judiciales  
27 que se implementarán en el marco de la entrada en vigencia de la Ley Crecer Juntos para la Primera Infancia,  
28 Niñez y Adolescencia. La convocatoria tuvo una aceptación muy grande, al grado que se registraron alrededor  
29 de doce mil aplicaciones; sin embargo, se ha hecho una labor de preselección de aspirantes y se está  
30 trabajando en los listados del personal seleccionado para pasar a la siguiente fase; lo cual se les dará a  
31 conocer en uno de los puntos varios agendados para esta sesión. De las reuniones de trabajo realizadas con

1 las autoridades de las instituciones involucradas en este esfuerzo, se han sugerido ciertas variaciones al Plan  
2 inicialmente planteado. Las personas que serán seleccionadas para los distintos cargos recibirán formación  
3 especializada en la materia y se preferirán para los nombramientos los puntajes más destacados, lo cual  
4 estará a cargo de la Corte Suprema de Justicia; en el tema de nombramientos para Magistraturas y  
5 Judicaturas, se tendrá la participación del Consejo Nacional de la Judicatura de acuerdo al mandato legal, con  
6 la variante que el curso a impartir será requisito indispensable. El Pleno agradece al señor Presidente el  
7 informe que ha generado sobre los avances de la ejecución de los procesos de reclutamiento y selección del  
8 personal que se desempeñará en las sedes judiciales que se crearán para la aplicación de la Ley Crecer  
9 Juntos; quedando atento al detalle respectivo del listado de aspirantes que se convocarán para los cursos  
10 especializados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
11 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero  
12 Angel; y **b)** Encontrándose presentes los(a) señores(a) Consejeros(a) quedaron notificados del acuerdo.  
13 **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E**  
14 **INVESTIGACIONES.** El Señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión  
15 de Planificación, Estudios e Investigaciones; presenta informe para darle cumplimiento al acuerdo contenido  
16 en el literal b) del punto siete punto dos de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veintidós, celebrada el día  
17 treinta y uno de agosto de dos mil veintidós; por medio del cual se delegó a la Comisión que coordina el estudio  
18 y análisis del Informe Ejecutivo de Seguimiento Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa  
19 Institucional del Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente al segundo trimestre dos mil veintidós; la  
20 referida comisión desarrollo sesión de trabajo el día seis de septiembre de dos mil veintidós, en la cual se  
21 generaron las siguientes consideraciones: Se procedió a la revisión, estudio y análisis correspondiente, según  
22 lo establecido en el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
23 concluyendo lo siguiente: La Unidad de Auditoría Interina, en el cumplimiento de metas de objetivos operativos  
24 (OP), obtuvo un índice de desempeño del veintidós por ciento, debido a que, la referida Unidad solicitó la  
25 modificación a la programación del Plan Anual de Trabajo (PAT) -dos mil veintidós, justificando en el informe  
26 las razones; por lo que es procedente tener por justificado el porcentaje de cumplimiento obtenido. La Unidad  
27 Técnica Jurídica, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Unidad Financiera Institucional,  
28 Secretaría Ejecutiva, Gerencia General, Departamento de Recursos Humanos, Unidad de Informática, Unidad  
29 Técnica de Selección, Unidad de Género, Unidad de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial,  
30 Unidad de Acceso a la Información Pública y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, cumplieron con el  
31 cien por ciento de las metas programadas, por lo que no se realizarán observaciones. La Unidad Administrativa

1 y Financiera, cumplió con un noventa y cinco por ciento de las metas programadas; sin embargo, es necesario  
2 acotar que en el Objetivo Operativo dos (OP DOS), obtuvo un cumplimiento del setenta y cinco por ciento, es  
3 decir, cumplió con el mínimo requerido. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, cumplió  
4 con el ochenta y siete por ciento de la única programada (sic), relacionada al Objetivo Operativo número dos  
5 (OP DOS), es decir, con un porcentaje del doce por ciento por encima del mínimo requerido; por otra parte,  
6 es necesario aclarar que el Objetivo Operativo número uno (OP UNO), no refleja cumplimiento porque se  
7 dejará de ejecutar hasta el tercer trimestre de este año, según el Plan Anual de Trabajo -dos mil veintidós. La  
8 Unidad Técnica de Evaluación, obtuvo el noventa y cinco por ciento de las metas programadas; cumplió con  
9 el Objetivo Operativo dos (OP DOS), relativo a las investigaciones de denuncias. La Escuela de Capacitación  
10 Judicial, obtuvo un noventa y siete por ciento en las metas programadas, cumpliendo con el Objetivo Operativo  
11 uno (OP UNO), relacionado al Plan de Capacitación, en donde obtuvo el noventa y dos por ciento de lo  
12 previsto. El Departamento de Gestión Documental y Archivo, no reportó porcentaje de cumplimiento en el  
13 trimestre, por la falta de jefatura y personal técnico en ese período, por lo que no se consideró en el promedio  
14 de resultado de seguimiento y evaluación de la planificación operativo (sic); aunado a ello, dicho  
15 Departamento, solicitó la modificación en la programación de sus objetivos operativos del primer y segundo  
16 trimestre. En cuanto a las Acciones Estratégicas de los Objetivos Estratégicos, el grado de avance institucional  
17 en el segundo trimestre fue del ochenta por ciento y el grado de cumplimiento fue del cuarenta por ciento, lo  
18 cual no es satisfactorio, debido a que, de las cinco Acciones Estratégicas programadas, dos finalizaron con  
19 total cumplimiento, dos se quedaron en proceso y una no fue ejecutada, según el siguiente detalle: a) Las  
20 Acciones Estratégicas de los Objetivos Estratégicos cuatro y siete (OE CUATRO y OE SIETE), obtuvieron un  
21 grado de avance y cumplimiento del cien por ciento, debido a que finalizaron todas las Acciones Operativas  
22 programadas para el trimestre. B) La Acción Estratégica del Objetivo Operativo uno y Objetivo dos (OE UNO  
23 y OE DOS), obtuvieron un grado de avance del cien por ciento, pero un grado de cumplimiento del cero por  
24 ciento, ya que las acciones correspondientes se ejecutaron, más no se finalizaron todas. Y c) La Acción  
25 Estratégica cinco (AE CINCO) relacionada a la Acción Operativa dos (AO DOS) del Objetivo Estratégico cinco  
26 (OE CINCO), pendiente de ejecución desde el año dos mil veintiuno, no se realizó; sin embargo, en el dictamen  
27 de esta Comisión, emitido el día siete de junio de dos mil veintidós, y ratificado por el Pleno el día (sic) en  
28 punto cuatro punto tres de la sesión veintitrés -dos mil veintidós, celebrada el día quince de junio de dos mil  
29 veintidós, se tuvo por justificada la falta de cumplimiento de la Acción Estratégica del Objetivo Estratégico  
30 cinco (OE CINCO), consistente en “Gestionar la elaboración del Proyecto de Creación del Instituto de  
31 Formación Especializada y Superior del Funcionario Judicial”, y la Acción Operativa cinco, debido a que se

1 realizaron los esfuerzos en adquirir los servicios de consultoría para la construcción del mencionado proyecto,  
2 pero no hubo postulantes, por lo que se instruyó a la Escuela de Capacitación Judicial, ajustar el Plan Anual  
3 de Trabajo dos mil veintitrés, en lo relativo a este objetivo estratégico. En virtud de lo antes mencionado la  
4 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones propone el DICTAMEN siguiente: a) Elevar al  
5 conocimiento del Pleno lo detallado por la Comisión para que este apruebe el Resumen Ejecutivo de  
6 Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del  
7 Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente al segundo trimestre de este año, generado por la Unidad  
8 Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Solicitar se tenga por cumplido el estudio y análisis asignado a la  
9 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones por el Pleno en el acuerdo concerniente (sic) al punto  
10 siete punto dos de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veintidós, celebrada el día treinta y uno de agosto  
11 de dos mil veintidós; y c) Se recomienda las dependencias del Consejo (sic), que cumplieron con el cien por  
12 ciento de las metas, seguir desempeñando satisfactoriamente sus labores para la finalización exitosa de los  
13 Objetivos Estratégicos y Operativos; por otra parte, a las Unidades que por las razones plasmadas en esta  
14 acta, no cumplieron con el cien por ciento de las metas previstas, se les conmina a realizar los esfuerzos para  
15 obtener mejores resultados; asimismo, en caso de considerar que no cumplirán con lo estipulado en la fecha  
16 indicada (sic), se recomienda solicitar una reprogramación de las Acciones Operativas, siempre que tengan  
17 una causa justificable y con la debida antelación; además deberá de solicitarse el ajuste respectivo tanto del  
18 Plan Anual de Trabajo -dos mil veintidós, como del Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho -dos mil  
19 veintidós. A la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, se le exhorta a continuar con el seguimiento y  
20 apoyo a las todas (sic) las dependencias del Consejo para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y  
21 Operativos. El Pleno al haber escuchado el informe generado por el señor Consejero doctor Luis Alonso  
22 Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; logra advertir  
23 que en el seguimiento que se hace tanto a la Planificación Estratégica como Operativa, hay dependencias  
24 que han reportado un fiel cumplimiento a los Planes; no obstante, se ha identificado dependencias con grados  
25 de cumplimiento por debajo de lo aceptable, debiendo los encargados de cada unidad hacer el mejor de los  
26 esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos tanto estratégicos como operativos; debiendo hacerles una  
27 exhortación a cumplir con celo y diligencia las funciones para las cuales fueron nombrados; en caso de existir  
28 alguna justificante, deberá plantearse de manera oportuna una solicitud de ajuste ante este colegiado con su  
29 debida justificación; Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
30 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexos referencia número Consejales/cincuenta y  
31 uno/dos mil cincuenta y cinco (sic), fechado el seis de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el señor

1 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e  
2 Investigaciones; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria treinta  
3 y tres -dos mil veintidós, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós; **b)** Aprobar el Resumen  
4 Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las  
5 dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al segundo trimestre dos mil veintidós;  
6 **c)** Exhortar a las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura que según el documento relacionado  
7 en el literal anterior han cumplido con el cien por ciento de las metas, a continuar con ese nivel de desempeño  
8 para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Operativos; **d)** Se instruye a las Unidades señaladas en  
9 el dictamen de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; que no cumplieron con el cien por  
10 ciento de las metas previstas, tener mayor celo y diligencia en el desempeño de sus funciones y en el  
11 cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos; en caso de considerar que no cumplirán con los  
12 objetivos trazados en sus Planes en los tiempo proyectados debe plantearse los ajustes y reprogramaciones  
13 pertinentes de las Acciones Operativas, con la debida justificación; **e)** Se instruye a la Unidad Técnica de  
14 Planificación y Desarrollo a continuar desarrollando con celo y diligencia el seguimiento y apoyo a todas las  
15 dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, con miras al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos  
16 y Operativos; y **f)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,  
17 Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones y el Secretario Ejecutivo, quedaron  
18 notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse a: Gerente General Interina, Subdirectora Interina de  
19 la Escuela de Capacitación Judicial, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, Jefe de la Unidad Técnica de  
20 Evaluación, Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Jefe de la Unidad Técnica  
21 Jurídica, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad de Informática, Jefa de la  
22 Unidad de Género, Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, Oficial  
23 de Información del Consejo Nacional de la Judicatura, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,  
24 Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Jefa Interina del Departamento de  
25 Gestión Documental y Archivo, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA**  
26 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora  
27 de la Comisión de Evaluación; rinde el presente informe para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el  
28 punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veintidós, celebrada el treinta y uno de  
29 agosto de dos mil veintidós; para tal efecto se realizó reunión de trabajo el día seis de septiembre de dos mil  
30 veintidós; en la misma se conocieron los argumentos vertidos en las alegaciones hechas por la licenciada  
31

Magistrada Propietaria de la Cámara Primera de lo Penal de la Primera

1 Sección del Centro de San Salvador, departamento de San Salvador; la Comisión antes de pronunciarse sobre  
2 el fondo del asunto, tiene a bien formular consideraciones que se detallan a continuación: I) Los artículos  
3 veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia,  
4 Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a  
5 seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación; II) La Comisión de  
6 Evaluación ha realizado el análisis respectivo del informe presentado por la Unidad Técnica de Evaluación,  
7 así como del escrito de alegación interpuesto por la funcionaria evaluada, Licenciada  
8 , Magistrada Propietaria de la Cámara Primero de lo Penal de la Primera Sección del Centro de San  
9 Salvador, Departamento de San Salvador, al resultado del informe de Evaluación presencial dos mil veintidós,  
10 ha sido tramitado en cumplimiento a los presupuestos establecidos en los referidos artículos, habiendo emitido  
11 la Unidad de Evaluación sus recomendaciones. III) Analizado que ha sido por los miembros de la Comisión el  
12 expediente original de Evaluación dos mil veintidós de la licenciada , así como  
13 el contenido de la alegación interpuesta por la misma, la Comisión de Evaluación considera que lo procedente  
14 es confirmar el resultado final de la evaluación presencial dos mil veintidós de la funcionaria judicial que ha  
15 recurrido, por lo que se sugiere al Pleno confirmar la nota asignada de noventa y cuatro punto treinta y un  
16 puntos, los que están distribuidos así: catorce punto treinta y un puntos en el área de administración del  
17 tribunal y ochenta punto cero cero puntos en el área de administración de justicia, calificándose su gestión en  
18 el período evaluado de **SATISFACTORIO**, en vista que la referida profesional no da fundamentos válidos en  
19 su escrito de alegación conforme al manual antes citado para que se modifique su evaluación. Por lo antes  
20 relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo, que se  
21 **CONFIRME** el resultado final de la evaluación presencial dos mil veintidós, correspondiente a la Licenciada  
22 , Magistrada Propietaria de la Cámara Primero de lo Penal de la Primera  
23 Sección del Centro de San Salvador, Departamento de San Salvador, de noventa y cuatro punto treinta y un  
24 puntos, los que están distribuidos así: catorce punto treinta y un puntos en el área de administración del  
25 tribunal y ochenta punto cero cero puntos en el área de administración de justicia, calificando la gestión como  
26 **SATISFACTORIA; DOS)** Solicitar al Honorable Pleno de este Consejo, se notifique a la funcionaria evaluada  
27 y; **TRES)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el Punto siete punto cuatro, de la Sesión número  
28 treinta y tres – dos mil veintidós, celebrada el treinta y uno de agosto dos mil veintidós. El Pleno considera que  
29 el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación se han hecho valoraciones en estricto apego a las  
30 disposiciones establecidas en el Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia,  
31 Jueces(zas) de Primera Instancia y Paz; ya que al revisar las argumentaciones dadas por la funcionaria judicial

1 recurrente, esta no da argumentaciones que correspondan a error en la suma de valores o incorrecta  
2 aplicación del referido Manual, por lo que resulta procedente emitir el acuerdo conforme a lo planteado por la  
3 Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
4 Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi  
5 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el  
6 punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veintidós, celebrada el treinta y uno de  
7 agosto de dos mil veintidós; **b)** Confirmar el resultado final de la evaluación presencial dos mil veintidós,  
8 correspondiente a la Licenciada \_\_\_\_\_, Magistrada Propietaria de la Cámara Primera  
9 de lo Penal de la Primera Sección del Centro de San Salvador, Departamento de San Salvador, de noventa  
10 y cuatro punto treinta y un puntos, los que están distribuidos así: catorce punto treinta y un puntos en el área  
11 de administración del tribunal y ochenta punto cero cero puntos en el área de administración de justicia,  
12 calificando la gestión como SATISFACTORIA; **y c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada  
13 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este  
14 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada  
15 \_\_\_\_\_, Magistrada Propietaria de la Cámara Primera de lo Penal de la Primera  
16 Sección del Centro de San Salvador, Departamento de San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto**  
17 **cuatro punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris  
18 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde el presente informe para darle  
19 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto cinco de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil  
20 veintidós, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós; para tal efecto se realizó reunión de trabajo  
21 el día seis de septiembre de dos mil veintidós; en la misma se conocieron los argumentos vertidos en las  
22 alegaciones hechas por la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del Juzgado Tercero  
23 (Pluripersonal) de Familia de San Salvador (Juez Uno), Departamento de San Salvador, al resultado del  
24 informe de Evaluación presencial dos mil veintidós; previo a generar el correspondiente dictamen sobre el  
25 asunto delegado, se procedió a hacer las consideraciones siguientes: I) Los artículos veintiséis y veintisiete  
26 del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera  
27 Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de  
28 las alegaciones en contra del informe final de evaluación. II) La Comisión de Evaluación ha realizado el análisis  
29 del informe presentado por la Unidad Técnica de Evaluación, así como del contenido del escrito de alegación  
30 interpuesto por la funcionaria evaluada, licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del Juzgado  
31 Tercero (Pluripersonal) de Familia de San Salvador (Juez Uno), Departamento de San Salvador, al resultado



1 del informe de Evaluación presencial dos mil veintidós, el cual ha sido tramitado en cumplimiento a los  
2 presupuestos establecidos en los referidos artículos, habiendo emitido la Unidad Técnica de Evaluación sus  
3 recomendaciones. III) La Comisión de Evaluación ha analizado el expediente original de evaluación dos mil  
4 veintidós de la licenciada \_\_\_\_\_, así como el contenido de la alegación interpuesta por la  
5 misma, en la cual pide; se tome en cuenta las justificaciones que presenta el escrito de alegación y se  
6 reconsidere la nota de su evaluación, y se le asignen los siguientes puntos: **un punto** respecto del **criterio**  
7 **tres, subcriterio uno; un punto** correspondiente al **criterio tres subcriterio dos**, y los puntos relativos al  
8 **criterio ocho subcriterio dos**, a fin de que refleje de mejor manera el trabajo realizado por la funcionaria y  
9 el equipo que conforma dicho juzgado. Ante lo expuesto el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación estima  
10 que es recomendable y si el Honorable Pleno así lo considera, *“...confirmar el porcentaje obtenido en su*  
11 *respectiva evaluación, en cuanto a los CRITERIOS UNO Y TRES; y modificar el porcentaje obtenido por la*  
12 *funcionaria evaluada en el CRITERIO OCHO subcriterio DOS, siendo lo correcto el porcentaje obtenido en*  
13 *administración de justicia de setenta y siete punto ochenta y ocho puntos, quedando el puntaje obtenido de la*  
14 *siguiente manera: Global noventa y tres punto cuarenta y cuatro puntos, distribuidos en administración de*  
15 *tribunal quince punto cincuenta y seis puntos y en administración de justicia setenta y siete punto ochenta y*  
16 *ocho puntos, con ponderación Satisfactoria”*. Por lo que esta Comisión considera que lo procedente es  
17 confirmar el resultado final de la evaluación presencial dos mil veintidós, correspondiente a la licenciada  
18 \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del Juzgado Tercero (Pluripersonal) de Familia de San Salvador  
19 (Juez Uno), Departamento de San Salvador, de noventa y tres punto cuarenta y cuatro puntos, los que están  
20 distribuidos así: quince punto cincuenta y seis puntos en el área de administración del tribunal y setenta y siete  
21 punto ochenta y ocho puntos en el área de administración de justicia, calificándose su gestión en el período  
22 evaluado de **SATISFACTORIO**, en vista que la referida profesional no da fundamentos válidos en su escrito,  
23 el informe de evaluación establece que la nota es setenta y cinco punto cuarenta y cuatro distribuidos de así:  
24 administración del tribunal quince punto cincuenta y seis y administración de justicia cincuenta y nueve punto  
25 ochenta y ocho de alegación conforme al manual antes citado para que se modifique su evaluación. Por lo  
26 antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo, que se  
27 **CONFIRME** el resultado final de la evaluación presencial dos mil veintidós, correspondiente a la licenciada  
28 \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del Juzgado Tercero (Pluripersonal) de Familia de San Salvador  
29 (Juez Uno), Departamento de San Salvador, de noventa y tres punto cuarenta y cuatro puntos, los que están  
30 distribuidos así: quince punto cincuenta y seis puntos en el área de administración del tribunal y setenta y siete  
31 punto ochenta y ocho puntos en el área de administración de justicia, calificando la gestión como

1 SATISFACTORIA; **DOS**) Solicitar al Honorable Pleno de este Consejo, se notifique a la funcionaria evaluada  
2 y ; **TRES**) Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el Punto siete punto cinco, de la Sesión número  
3 treinta y tres – dos mil veintidós, celebrada el treinta y uno de agosto dos mil veintidós. El Pleno analizado que  
4 ha sido el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación, logra advertir que en las consideración del referido  
5 informe se justificaba la modificación del resultado obtenido por la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza  
6 Propietaria del Juzgado Tercero (Pluripersonal) de Familia de San Salvador (Juez Uno), Departamento de  
7 San Salvador; pese a que en las alegaciones presentadas, éstas se orientaban a cuestionar el puntaje  
8 asignado en tres criterios de evaluación; de ellos, solamente uno de los argumentos (relativo al criterio ocho  
9 subcriterio dos) fue estimado procedente; por lo que se debe autorizar la modificación de los resultados; por  
10 lo anteriormente relacionado este colegiado no puede pronunciarse un acuerdo ratificando el resultado  
11 obtenido, sino más bien autorizando la modificación del resultado conforme a lo razonado previamente;  
12 quedando el resultado definitivo según el siguiente detalle: resultado global de noventa y tres punto cuarenta  
13 y cuatro puntos, los que están distribuidos así: quince punto cincuenta y seis puntos en el área de  
14 administración del tribunal y setenta y siete punto ochenta y ocho puntos en el área de administración de  
15 justicia, calificando la gestión como SATISFACTORIA. Luego de haber generado el espacio para la discusión  
16 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora  
17 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por  
18 cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto cinco, de la Sesión número treinta y tres – dos mil  
19 veintidós, celebrada el treinta y uno de agosto dos mil veintidós; b) Modificar el resultado final de la evaluación  
20 presencial dos mil veintidós, correspondiente a la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del  
21 Juzgado Tercero (Pluripersonal) de Familia de San Salvador (Juez Uno), Departamento de San Salvador, al  
22 ser atendibles los argumentos de la alegación de la funcionaria en lo relativo al criterio ocho subcriterio dos,  
23 situación que modificó el resultado obtenido en administración de justicia; con lo cual se obtiene un resultado  
24 global de noventa y tres punto cuarenta y cuatro puntos, los que están distribuidos así: quince punto cincuenta  
25 y seis puntos en el área de administración del tribunal y setenta y siete punto ochenta y ocho puntos en el  
26 área de administración de justicia, calificando la gestión como SATISFACTORIA; y c) Encontrándose presente  
27 la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;  
28 quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de  
29 Evaluación y a la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del Juzgado Tercero (Pluripersonal)  
30 de Familia de San Salvador (Juez Uno), Departamento de San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto**  
31 **cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El

1 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativo  
2 y Financieros, presenta al honorable Pleno informe para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto  
3 siete punto once de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veintidós, celebrada el diecisiete de agosto de  
4 dos mil veintidós; para tal efecto se desarrolló reunión de trabajo con la referida Comisión el día seis de  
5 septiembre de dos mil veintidós; en la que previo a emitir el correspondiente dictamen, se hicieron las  
6 siguientes consideraciones: I) ANÁLISIS Y ESTUDIO DELEGADO EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS  
7 ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS. Por el acuerdo de Pleno antes relacionado se delegó en la referida  
8 Comisión el estudio y análisis de la propuesta formulada por la Subdirectora Interina de la Escuela de  
9 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, la cual consta en la nota y anexos referencia ECJ-D-  
10 ciento tres/dos mil veintidós, fechada el doce de agosto de dos mil veintidós; la propuesta tiene la finalidad de  
11 que se mejoren las condiciones de los servicios que se ofrecen a los usuarios de la Escuela de Capacitación  
12 Judicial, especialmente en el rubro de acceso a herramientas virtuales, accesos y navegación en general; el  
13 documento remitido tiene tres propuestas descritas como A), B) y C), según el detalle siguiente A) gestionar  
14 el incremento de la velocidad del servicio de internet institucional contratado a cien megabit por segundo  
15 (Mbps), instalación de puntos de red y tubería galvanizada, switch de red y cuatro access point, que totalizan  
16 una inversión de catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con  
17 ochenta centavos de dólar; B) gestionar el incremento de la velocidad del servicio de internet institucional  
18 contratado a cien megabit por segundo (Mbps), instalación de puntos de red y tuberías galvanizadas, que  
19 totalizan una inversión aproximada de cinco mil ciento sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de  
20 América con treinta y dos centavos de dólar; y C) Instalación de puntos de red y tuberías galvanizada, con  
21 una inversión de tres mil ciento setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. II) CALIFICACIÓN  
22 DE LAS OPCIONES CONTENIDAS EN LAS PROPUESTAS. La Comisión de Asuntos Administrativos y  
23 Financieros llegó a la conclusión que la mejor de las opciones es la propuesta identificada como B), pues la  
24 misma resulta ser la más conveniente para los intereses de la institución; ya que se haría una mejora del  
25 servicio, sin que implique la adquisición de nuevo equipo; no obstante, resulta imprescindible que antes de  
26 ordenar la ejecución de la opción se hagan las gestiones y se soliciten informes sobre la disponibilidad  
27 presupuestaria para la ejecución de la misma. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
28 deliberación respectiva, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros emite el siguiente **DICTAMEN:**  
29 **a)** Elevar el presente dictamen al conocimiento del Honorable Pleno; **b)** Sugerir al Pleno que previo a autorizar  
30 la ejecución de la propuesta b) de mejora de los servicios de herramientas virtuales y conectividad que las  
31 instalaciones de la Escuela de Capacitación Judicial ofrece a sus usuarios; deberá solicitarse a la Gerencia

1 General y Unidad Financiera Institucional, se emita opinión sobre la disponibilidad presupuestaria; y **c)** Se  
2 tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto once de la sesión ordinaria treinta y uno -dos  
3 mil veintidós, celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil veintidós. El Pleno considera que el dictamen  
4 generado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros no solo ha observado aspectos de mejora  
5 del servicio, sino además se busca el uso eficiente de los recursos institucionales; por ello resulta ser muy  
6 atinado determinar la opción de mejora, pero antes de ordenar su ejecución deben hacerse las consultas  
7 respectivas a la luz de la disponibilidad presupuestaria y de la Política Anual de Adquisiciones y Contratación;  
8 razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo en los términos planteados en el dictamen. Luego de haber  
9 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el  
10 informe rendido por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de  
11 Asuntos Administrativos y Financieros; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto once de  
12 la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veintidós, celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil veintidós;  
13 **b)** Previo a autorizar la ejecución de la propuesta b) de Mejora de los Servicios Virtuales y de Conectividad  
14 para usuarios de la Escuela de Capacitación Judicial, instrúyase a la Gerente General Interina y Jefe Interino  
15 de la Unidad Financiera Institucional informen si existen las condiciones de disponibilidad presupuestaria y de  
16 previsión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para la ejecución de la propuesta; y **c)**  
17 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la  
18 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá  
19 comunicarse además a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y  
20 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto cinco.**  
21 **GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN**  
22 **DENOMINADO: “SUMINISTRO DE CIENTO OCHENTA Y CINCO VALES DE CONSUMO PARA**  
23 **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL**  
24 **VEINTIDÓS.”** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia  
25 GG/PLENO/setecientos/dos mil veintidós, fechada el dos de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la  
26 Gerente General Interina; por medio de la cual a petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
27 Institucional (UACI) comunican los resultados obtenidos en el proceso de libre gestión “Suministro de ciento  
28 ochenta y cinco vales de consumo, para funcionarios y empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, para  
29 el mes de septiembre, año dos mil veintidós”, según consta en el memorándum referencia  
30 UACI/RRHH/doscientos/dos mil veintidós; refiere tal informe que el proceso se le asignó el número dos cero  
31 dos dos cero dos cuatro ocho, el cual fue publicado en el sistema de compras públicas -COMPRASAL I,

1 durante el período del veinticinco al veintinueve de agosto de dos mil veintidós, recibiendo únicamente el día  
2 veintinueve de agosto del corriente año, la oferta presentada por la sociedad \_\_\_\_\_ por un  
3 monto total que asciende a dieciocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. Por lo antes  
4 expresado, la Gerente General Interina refiere que por lo dispuesto en el artículo sesenta y dos del Reglamento  
5 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la oferta antes relacionada fue  
6 sometida al análisis y evaluación, de lo cual se concluyó que la misma cumple con las especificaciones  
7 técnicas y condiciones generales descritas en los términos de referencia; razón por la cual el Departamento  
8 de Recursos Humanos como unidad solicitante, recomienda se adjudique la libre gestión a la sociedad

9 Por lo anteriormente relacionado, con todo respeto se solicita al honorable Pleno lo  
10 siguiente: a) Adjudicar por libre gestión el “Suministro de ciento ochenta y cinco vales de consumo, para  
11 funcionarios y empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, para el mes de septiembre, año dos mil  
12 veintidós”, a la sociedad \_\_\_\_\_, por el monto total que asciende a dieciocho mil quinientos  
13 dólares de los Estados Unidos de América, que serán financiados con recursos provenientes del presupuesto  
14 asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, para el presente ejercicio fiscal; b) Designar en calidad de  
15 Administradora de Contrato u Orden de Compra, a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, quien  
16 será la responsable directa de ejercer todas las responsabilidades a que hace referencia el artículo ochenta y  
17 dos BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y c) Ratificar el acuerdo en  
18 la misma sesión. El Pleno en vista a los resultados del proceso de libre gestión comunicados no tiene  
19 observación alguna al procedimiento de compra realizado, ya que al haberse dado un ofertante único en la  
20 adjudicación ante el cumplimiento de los términos de referencia y estar dentro de la disponibilidad  
21 presupuestaria, no queda más que emitir el acuerdo en los términos solicitados adjudicando la libre gestión.  
22 Este colegiado no quiere dejar pasar la oportunidad de dejar constancia que la decisión que ahora se adopta,  
23 más allá de significar el cierre de un proceso de adquisiciones; constituye una acción concreta que busca  
24 otorgar el reconocimiento y el incentivo para el talento humano institucional; por lo que será necesario además  
25 instruir al Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para que emita un comunicado  
26 dando a conocer esta prestación que las familias de los(as) trabajadores(as) del Consejo Nacional de la  
27 Judicatura recibirán en el transcurso del mes de septiembre. Luego de haber generado el espacio para la  
28 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia  
29 GG/PLENO/setecientos/dos mil veintidós, fechada el dos de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la  
30 Gerente General Interina; b) Adjudicar por libre gestión el “Suministro de ciento ochenta y cinco vales de  
31 consumo, para funcionarios y empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, para el mes de septiembre,

1 año dos mil veintidós”, a la sociedad \_\_\_\_\_, por el monto total que asciende a dieciocho mil  
2 quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que serán financiados con recursos provenientes del  
3 presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, para el presente ejercicio fiscal; **c)** Designar en  
4 calidad de Administradora de Contrato u Orden de Compra, a la Jefa Interina del Departamento de Recursos  
5 Humanos o quien haga sus veces, quien será la responsable directa de ejercer todas las responsabilidades a  
6 que hace referencia el artículo ochenta y dos BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
7 Administración Pública; **d)** Instruir al Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas,  
8 para que comunique a los(as) trabajadores(as) del Consejo Nacional de la Judicatura, la aprobación de esta  
9 prestación en reconocimiento a la labor que desarrollan; **e)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **f)** Notificar el  
10 acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefa Interina de  
11 la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional  
12 y Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto**  
13 **seis. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE LIBRE**  
14 **GESTIÓN DENOMINADA: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL**  
15 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.”** El Secretario Ejecutivo somete  
16 a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia GG/PLENO/seiscientos setenta y tres/dos mil  
17 veintidós, fechada el treinta de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio  
18 de la cual a petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) comunican los  
19 resultados obtenidos en el proceso de libre gestión “Suministro de combustible para la flota vehicular del  
20 Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintidós”, según consta en el memorándum referencia  
21 UACI/GG/ciento noventa y dos/dos mil veintidós; refiere tal informe que el referido proceso de libre gestión se  
22 le asignó el número dos cero dos dos cero dos cero uno, utilizando el sistema informático de Comprasal I del  
23 Ministerio de Hacienda, iniciando el dieciocho y finalizando el veintidós de julio del presente año, sin embargo,  
24 no se presentó ninguna oferta, razón por la cual fue declarada desierta. Dicho requerimiento fue subido  
25 nuevamente al referido sistema informático, asignándole en tal ocasión el número  
26 \_\_\_\_\_, finalizando el período para la presentación de ofertas el veintinueve de julio de dos mil veintidós,  
27 registrándose únicamente para participar la empresa \_\_\_\_\_. La oferta recibida fue  
28 sometida a conocimiento de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para su respectivo estudio  
29 y análisis; el día veintinueve de agosto de dos mil veintidós, en reunión de trabajo la referida Comisión luego  
30 de la revisión y análisis recomienda de conformidad a lo que establecen los artículos veinte, cincuenta y cinco,  
31 cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; veintiuno, cincuenta

1 y seis, y sesenta y dos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración  
2 Pública; recomiendan la adjudicación del proceso de libre gestión a la oferta recibida, debido a que la misma  
3 cumple con las especificaciones y condiciones requeridas. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la  
4 Gerente General Interina, por petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicitan  
5 al Honorable Pleno lo siguiente: a) Adjudicar la contratación del “Suministro de combustible para la flota  
6 vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintidós”, a la empresa \_\_\_\_\_,  
7 por un monto total de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, monto que será financiado  
8 con recursos provenientes del presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, para el presente  
9 ejercicio fiscal; y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno en vista a que el informe generado de  
10 los resultados obtenidos del proceso de libre gestión expresan que en el mismo sólo hubo una oferta, la cual  
11 cumplía con los términos de referencia y la oferta económica se encuentra dentro del rango de la disponibilidad  
12 presupuestaria, resulta procedente emitir el acuerdo autorizando la adjudicación en los términos planteados.  
13 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener  
14 por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/seiscientos setenta y tres/dos mil veintidós, fechada el  
15 treinta de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Adjudicar la contratación  
16 del “Suministro de combustible para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil  
17 veintidós”, a la empresa \_\_\_\_\_ por un monto total de cuarenta mil dólares de los Estados  
18 Unidos de América, monto que será financiado con recursos provenientes del presupuesto asignado al  
19 Consejo Nacional de la Judicatura, para el presente ejercicio fiscal; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y  
20 **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y  
21 Contrataciones Institucional, Encargado del Área de Transporte y Jefe Interino de la Unidad Financiera  
22 Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto siete. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA**  
23 **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO URGENTE PARA ÁREA ESPECIALIZADA DE DERECHO PRIVADO Y**  
24 **PROCESAL DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la  
25 consideración del Pleno la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos tres/dos mil veintidós,  
26 fechada el dos de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la  
27 cual expresa haber recibido comunicación del Departamento de Recursos Humanos a través del  
28 memorándum RRHH/GG/ochocientos trece/dos mil veintidós, sobre el procedimiento de nombramiento  
29 urgente realizado para atender el requerimiento de talento humano formulado por la Subdirectora Interina de  
30 la Escuela de Capacitación Judicial para cubrir la vacante de Coordinador(a) de Área Especializada de  
31 Derecho Privado y Procesal; dada la calificación de urgencia se ha procedido de la manera indicada en el

1 Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, romano VI, Normas,  
2 Numeral diez: “Cuando una dependencia requiera con urgencia, nombrar o contratar personal interino, el  
3 proceso de selección se podrá realizar a través del Banco de Elegibles. La calificación de urgencia deberá ser  
4 razonada por la jefatura correspondiente.” Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General  
5 Interina por petición del Departamento de Recursos Humanos, presenta al Pleno la terna del Banco de  
6 Elegibles conformada por los siguientes profesionales: i) \_\_\_\_\_ ; ii)  
7 \_\_\_\_\_ ; y iii) \_\_\_\_\_. El Departamento de Recursos Humanos expresa en  
8 el informe que según el análisis curricular, las personas que conforman la terna de elegibles son profesionales  
9 que cumplen con los requisitos exigidos para el perfil del puesto y son presentados en orden de prelación a  
10 las competencias que demuestran. Po ello con todo respeto se solicita al Honorable Pleno, lo siguiente: a)  
11 Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, en la utilización de la norma diez del Manual  
12 de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad  
13 de un recurso humano y la calificación de urgente que solicita la Subdirección de la Escuela de Capacitación  
14 Judicial; b) Autorizar el nombramiento interino de la persona seleccionada, en la plaza de Coordinador(a) de  
15 Área, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno:  
16 Escuela de Capacitación Judicial, partida cinco, subpartida dos, con un salario mensual de dos mil ciento  
17 dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar, por el sistema de  
18 Pago de Ley de Salarios, en primera categoría; sugiriendo su fecha de ingreso el doce de septiembre de dos  
19 mil veintidós; y c) Ratificar acuerdo en la misma sesión. El Pleno dado que el requerimiento de talento humano  
20 hecho por la Escuela de Capacitación Judicial fue calificado como urgente, tal circunstancia justifica que el  
21 Departamento de Recursos Humanos proponga a este colegiado una terna de profesionales del Banco de  
22 Elegibles que tal dependencia maneja; las cuales al revisar la valoración curricular cumplen con las exigencias  
23 del perfil del puesto; sin embargo, es el caso del doctor \_\_\_\_\_ quien resulta ser  
24 idónea para el cargo de Coordinador de Área en Derecho Privado y Procesal; razón por la cual se procederá  
25 a emitir el acuerdo correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
26 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número  
27 GG/PLENO/setecientos tres/dos mil veintidós, fechada el dos de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por  
28 la Gerente General Interina; b) Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, en la  
29 utilización de la norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la  
30 Judicatura, para atender la necesidad de un recurso humano y la calificación de urgente que solicita la  
31 Subdirección de la Escuela de Capacitación Judicial; c) Nombrar interinamente a partir del día doce de





1 el punto seis de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil veintidós, celebrada el seis de julio de dos mil veintidós,  
2 en lo relativo a la cuantía del salario de la plaza concursada, cuyo monto correcto es un mil cuatrocientos doce  
3 dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar; el resto del contenido del  
4 acuerdo aludido se mantiene sin alteración alguna; y c) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó  
5 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General Interina, Jefa Interina del  
6 Departamento de Recursos Humanos y Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos  
7 pertinentes. **Punto ocho punto dos. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA SOLICITUD DE**  
8 **NOMBRAMIENTO URGENTE DE ENCARGADO(A) DE MEDIO AMBIENTE.** El Secretario Ejecutivo somete  
9 a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia GG/PLENO/setecientos cinco/dos mil veintidós,  
10 fechada el dos de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio del cual  
11 expresa haber recibido comunicación del Departamento de Recursos Humanos a través del memorándum  
12 RRHH/GG/ochocientos dieciséis/dos mil veintidós, sobre el procedimiento de nombramiento urgente realizado  
13 para atender el requerimiento de talento humano formulado por la Gerencia General para cubrir la vacante de  
14 Encargado(a) de Medio Ambiente; dada la calificación de urgencia se ha procedido de la manera indicada en  
15 el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, romano VI,  
16 Normas, Numeral diez: “Cuando una dependencia requiera con urgencia, nombrar o contratar personal  
17 interino, el proceso de selección se podrá realizar a través del Banco de Elegibles. La calificación de urgencia  
18 deberá ser razonada por la jefatura correspondiente.” Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente  
19 General Interina por petición del Departamento de Recursos Humanos, presenta al Pleno la terna del Banco  
20 de Elegibles conformada por los siguientes profesionales: i) \_\_\_\_\_ ; ii)  
21 \_\_\_\_\_ ; y iii) \_\_\_\_\_. El Departamento de Recursos Humanos expresa en  
22 el informe que según el análisis curricular, las personas que conforman la terna de elegibles son profesionales  
23 que cumplen con los requisitos exigidos para el perfil del puesto y son presentados en orden de prelación a  
24 las competencias que demuestran. Por ello con todo respeto se solicita al Honorable Pleno, lo siguiente: a)  
25 Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, en la utilización de la norma diez del Manual  
26 de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad  
27 de un recurso humano y la calificación de urgente que solicita la Gerencia General; b) Autorizar el  
28 nombramiento interino de la persona seleccionada, en la plaza de Encargado(a) de Medio Ambiente, utilizando  
29 la plaza de Colaborador Jurídico, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración  
30 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida treinta, subpartida uno,  
31 con un salario mensual de un mil dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de

1 dólar, por el sistema de pago de Ley de Salarios, en primera categoría, sugiriendo su fecha de ingreso el doce  
2 de septiembre de dos mil veintidós; y c) Ratificar acuerdo en la misma sesión. El Pleno habiendo estudiado la  
3 solicitud planteada por la Gerente General Interina, se advierte que el Departamento de Recursos Humanos  
4 ha procedido a plantear a este colegiado una terna de profesionales del Banco de Elegibles, dada la  
5 calificación de urgencia de la contratación; al analizar la valoración curricular de los profesionales, resulta ser  
6 la persona idónea para la vacante a cubrir la licenciada ; razón por la cual se  
7 procederá a emitir el correspondiente acuerdo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
8 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número  
9 GG/PLENO/setecientos cinco/dos mil veintidós, fechada el dos de septiembre de dos mil veintidós, suscrita  
10 por la Gerente General Interina; b) Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, en la  
11 utilización de la norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la  
12 Judicatura, para atender la necesidad de un recurso humano y la calificación de urgente que solicita la  
13 Subdirección de la Escuela de Capacitación Judicial; c) Nombrar interinamente a partir del día doce de  
14 septiembre de dos mil veintidós a la licenciada como Encargada de Medio  
15 Ambiente, para lo cual se utilizará la plaza vacante de Colaborador Jurídico, de la Unidad Presupuestaria cero  
16 uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración,  
17 partida treinta, subpartida uno, con un salario mensual de un mil dieciséis dólares de los Estados Unidos de  
18 América con ocho centavos de dólar, por el sistema de pago de Ley de Salarios, en primera categoría, que  
19 será pagado con fondos del presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura; d) Ratificar el acuerdo  
20 en esta sesión; y e) Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de  
21 Recursos Humanos, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y a la licenciada  
22 , para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA**  
23 **INFORME EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO DE LA SESIÓN**  
24 **ORDINARIA VEINTIOCHO -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración el  
25 memorando y anexos referencia GG/RRHH/seiscientos noventa y nueve/dos mil veintidós, fechado el dos de  
26 septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General interina; por medio del cual informa el  
27 cumplimiento a la instrucción generada por el Pleno en el acuerdo contenido en el punto nueve punto cinco  
28 de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintidós, celebrada el día veinte de julio de dos mil veintidós. El  
29 Pleno advirtiendo que se ha presentado evidencia del cumplimiento de la instrucción girada por este colegiado  
30 se procederá a emitir el acuerdo en los términos correspondientes. Luego de haber generado el espacio para  
31 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos

1 referencia GG/RRHH/seiscientos noventa y nueve/dos mil veintidós, fechado el dos de septiembre de dos mil  
2 veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto  
3 nueve punto cinco de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintidós, celebrada el día veinte de julio de dos  
4 mil veintidós; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento de  
5 Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cuatro. JEFA INTERINA DEL**  
6 **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PRESENTA INFORME DE PERÍODO DE PRUEBA Y**  
7 **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO PERMANENTE.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del  
8 Pleno el memorándum y anexos referencia número RRHH/SE/ochocientos doce/dos mil veintidós, fechado el  
9 uno de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos;  
10 por medio del cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto ocho punto uno de la sesión ordinaria  
11 veintitrés -dos mil veintidós, celebrada el quince de junio de dos mil veintidós, en el que se nombró al licenciado  
12 como Coordinador de Área Especializada de Capacitación: Derecho Penal y  
13 Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial, por un período de prueba de tres meses que iniciaron el  
14 veinte de junio de dos mil veintidós. El Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional  
15 de la Judicatura, en su acápite VI Normas, numeral trece, indica: *La Jefatura de la Dependencia, previo a*  
16 *concluir el período de prueba de tres meses, informará sobre el desempeño de la persona empleada, a través*  
17 *de un informe dirigido a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos. Dicho informe Recursos*  
18 *Humanos, lo hará del conocimiento del Pleno del Consejo o Presidencia, según el caso.* En igual sentido el  
19 artículo siete del Reglamento Interino de Trabajo establece: *“Período de prueba, toda persona que ingrese a*  
20 *laborar al Consejo Nacional de la Judicatura deberá cumplir un período de prueba de tres meses, previo a ser*  
21 *nombrada en plaza permanente.”*; en ese sentido, se solicitó a la Subdirectora Interina de la Escuela de  
22 Capacitación Judicial, la presentación del informe del período de prueba del licenciado , en razón  
23 que dicho período concluirá el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós. El informe generado sobre el  
24 desempeño del licenciado , expone lo siguiente: *Su trabajo lo ha realizado*  
25 *satisfactoriamente con mucha eficiencia, responsabilidad, confidencialidad y diligencia, en todas las labores*  
26 *que le corresponden según el cargo que ostenta y requiere la Coordinación de Área Especializada de la*  
27 *Sección Académica de la Escuela, además de estar siempre dispuesto a colaborar en tareas ocasionales*  
28 *designadas por la Subdirección de la Escuela. Asimismo, ha evidenciado una gran calidad profesional y*  
29 *personal, una alta facilidad de integración al equipo de trabajo de las coordinaciones y demás personal.”* Por  
30 lo anteriormente relacionado y para dar cumplimiento a la normativa interna aplicable y atendiendo el  
31 contenido del informe remitido por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial,

1 respetuosamente se solicita al Pleno para su consideración y autorización, el nombramiento permanente del  
2 licenciado \_\_\_\_\_, en la plaza de Coordinador de Área, de la Unidad Presupuestaria cero  
3 tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida  
4 cinco, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de dos  
5 mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América ochenta y seis centavos, a partir del veinte de  
6 septiembre de dos mil veintidós. El Pleno considera que el informe generado por el Departamento de Recursos  
7 Humanos sobre el desempeño mostrado por el licenciado \_\_\_\_\_, ofrece justificaciones  
8 fácticas y jurídica para emitir el acuerdo respectivo de su nombramiento en forma permanente. Luego de haber  
9 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el  
10 memorándum y anexos referencia número RRHH/SE/ochocientos doce/dos mil veintidós, fechado el uno de  
11 septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; **b)**  
12 Nombrar de manera permanente a partir del día veinte de septiembre de dos mil veintidós al licenciado  
13 \_\_\_\_\_, en la plaza de Coordinador de Área, de la Unidad Presupuestaria cero tres:  
14 Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida cinco,  
15 subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de dos mil  
16 ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América ochenta y seis centavos, que serán pagados con  
17 fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General  
18 Interina, Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa Interina del Departamento de  
19 Recursos Humanos, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y al licenciado  
20 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento de este punto se incorporó a  
21 la sesión la señora Consejera maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO. Punto ocho punto**  
22 **cinco. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA**  
23 **MODIFICACIÓN DE LAS MATRICES UNO D, UNO G Y UNO H, OP DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario  
24 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y anexos referencia UTE/SEJEC/ciento  
25 cuarenta y cinco/dos mil veintidós, fechado el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe  
26 Interino de la Unidad Técnica de Evaluación (sic); por medio del cual informa que dentro del Plan Anual de  
27 Trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación para el presente año, específicamente en a) Matriz uno G en el  
28 Objetivo Operativo uno “Realizar el Proceso de Evaluación de la actividad judicial de Jueces(zas) y  
29 Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia” -Indicador Operativo (IO): porcentaje de sedes judiciales  
30 visitadas para evaluación PRESENCIAL EN AUDIENCIAS. Artículo quince Manual de Evaluación;  
31 FRECUENCIA DE MEDICIÓN: JUNIO Y NOVIEMBRE; b) Matriz uno H -OP: “Proceso de Evaluación

1 Presencial en audiencias, realización de encuestas de satisfacción en sede y en audiencia”, la cual se  
2 programó el cumplimiento para los meses de JUNIO Y NOVIEMBRE de dos mil veintidós; y c) Matriz uno D:  
3 Realizar el Proceso de Evaluación de la actividad judicial de Jueces(zas) y Magistrados(as) de Cámaras de  
4 Segunda Instancia, la cual se programó su cumplimiento para los meses de JUNIO Y NOVIEMBRE de dos  
5 mil veintidós. Es el caso, que el Objetivo antes relacionado, el indicador estaba para ser cumplido como primer  
6 informe en el mes de junio del presente año; pero debido a que se estaban realizando las visitas de la  
7 Evaluación Presencial en todas las sedes del país, las cuales finalizaron el siete de junio del presente año, no  
8 se pudo iniciar el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencias, ni rendir el informe en junio de dos mil  
9 veintidós. Por lo que se remitió a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, informe en el cual se  
10 exteriorizó los motivos por los cuales el objetivo, relacionado en el Proceso de Evaluación Presencial en  
11 Audiencias, el cual poseía un indicador programado para rendir informe en el mes de junio, no se pudo realizar,  
12 por haberse estado desarrollando las visitas del Proceso Presencial dos mil veintidós (período de enero a  
13 diciembre de dos mil veintiuno), y que todavía no estaba aprobado por el Pleno el inicio del Proceso de  
14 Evaluación Presencial de Audiencias. Por lo que se solicitó a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,  
15 diera el visto bueno, para posteriormente solicitar al Pleno la autorización de la modificación de las matrices  
16 uno D, uno G y Uno H-OP, relacionadas al Proceso de Evaluación Presencial en Audiencias, en cuanto al  
17 cambio del indicador, que sea para el mes de diciembre únicamente su cumplimiento, a fin de cumplir con los  
18 plazos establecidos en el Plan Anual del dos mil veintidós (sic). Por lo anteriormente expuesto, el Jefe de la  
19 Unidad Técnica de Evaluación solicita que se autorice la modificación de las matrices uno D, uno G y Uno H  
20 -OP, correspondientes al Proceso de Evaluación Presencial en Audiencias, en cuanto al mes de cumplimiento  
21 del indicador el cual actualmente está su cumplimiento para los meses de junio y noviembre de dos mil  
22 veintidós, pidiendo que se modifique a ser cumplido en el mes de diciembre de dos mil veintidós, y poder así  
23 cumplir con el Plan Anual de la Unidad Técnica de Evaluación del presente año, y evitar caer en incumplimiento  
24 del mismo. Menciona la Jefatura solicitante que en el punto ocho punto siete de la sesión treinta y uno -dos  
25 mil veintidós, celebrada el diecisiete de agosto del corriente año, el Honorable Pleno, aprobó las  
26 modificaciones al Plan de Trabajo dos mil veintidós, el cual comprende: a) Modificación del Proceso Evaluativo  
27 cero uno -dos mil veintidós, correspondiente al período de enero a diciembre de dos mil veintiuno; y b)  
28 Modificación del Proceso Evaluativo cero dos -dos mil veintidós, el cual dio inicio el pasado veintidós de agosto  
29 del presente año, con las visitas a las sede judicial de todo el país, y conjuntamente se está realizando el  
30 Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la  
31 autorización de la modificación de matrices de la Planificación de la Unidad Técnica de Evaluación, la petición

1 debe ser sometida al estudio y análisis previo de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;  
2 para que emita el correspondiente dictamen del asunto en una próxima sesión. Luego de haber generado el  
3 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum  
4 y anexos referencia UTE/SEJEC/ciento cuarenta y cinco/dos mil veintidós, fechado el treinta y uno de agosto  
5 de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Delegar en la Comisión de  
6 Planificación, Estudios e Investigaciones el estudio y análisis de la propuesta de modificación de las matrices  
7 uno D, uno G y Uno H -OP, correspondientes al Proceso de Evaluación Presencial en Audiencias, que plantea  
8 el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, de lo cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una  
9 próxima sesión; y c) Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,  
10 Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificado de este acuerdo;  
11 el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes.

12 **Punto ocho punto seis. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTE INFORME DE**  
13 **ALEGACIÓN DE LA JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE DELGADO,**  
14 **DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el  
15 memorándum y anexos referencia UTE/SEJEC/ciento cuarenta y seis/dos mil veintidós, fechado el dos de  
16 septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad Técnica de Evaluación (sic); por  
17 medio del cual hace del conocimiento del Pleno en cumplimiento al artículo veintisiete inciso segundo del  
18 Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera  
19 Instancia y de Paz; que el día veintiséis de julio del presente año, se comunicó el resultado final de la  
20 evaluación dos mil veintidós, correspondiente al período de enero a diciembre de dos mil veintiuno, a la  
21 licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Delgado, San  
22 Salvador; quien obtuvo el resultado de noventa y ocho punto setenta y cinco puntos, los que se distribuyeron  
23 así: dieciocho punto noventa y ocho puntos en el área de administración del tribunal y setenta y nueve punto  
24 setenta y siete puntos en el área de administración de justicia, calificándose su gestión en el período evaluado  
25 de satisfactorio, resultado que tiene el aval de la jefatura remitente. A las once horas con cuarenta y un minutos  
26 del veintiséis de agosto de dos mil veintidós, la funcionaria evaluada presentó alegación a los resultados  
27 obtenidos, conforme a lo dispuesto en los artículos veintiséis y veintisiete inciso primero del Manual de  
28 Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de  
29 Paz. La funcionaria recurrente en su escrito destaca algunos aspectos importantes que deberán tomarse en  
30 cuenta ante los incumplimientos señalados en su respectiva evaluación, entre ellos, los señalados en el criterio  
31 seis, subcriterio tres, relacionado a la asistencia y aprovechamiento de las capacitaciones; a fin de que se

1 reconsidere la ponderación asignada en tales rubros. Sobre los argumentos invocados, la Jefatura de la  
2 Unidad Técnica de Evaluación expresa: Criterio seis, subcriterio tres “asistencia y aprovechamiento de las  
3 capacitaciones”, se detectó en el acta de visita de evaluación presencial respectiva, elaborada por el  
4 Evaluador, constatando que la funcionaria judicial fue convocada a dos actividades de capacitación y no  
5 participó; capacitación denominada “Control y Dirección Judicial de las Audiencias Orales”, impartidas los días  
6 seis y treinta de septiembre de dos mil veintiuno, del período en mención, tal como se confirma con el Reporte  
7 Comparativo de Convocatorias y Asistencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno,  
8 remitido por la Escuela de Capacitación Judicial, que se adjunta al presente informe. Ante las consideraciones  
9 expuestas, el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación recomienda al Pleno conservar el porcentaje obtenido  
10 por la funcionaria evaluada en el criterio seis, subcriterio tres, por ser improcedente, de conformidad al artículo  
11 veintiséis del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de  
12 Primera Instancia y de Paz, el cual establece que las alegaciones deben versar sobre errores de cálculo, la  
13 incorrecta aplicación del Manual o la errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario o  
14 suplente e interino (sic). Se remite con el informe el expediente original. El Pleno estima que antes de  
15 pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas por la licenciada \_\_\_\_\_,  
16 Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Delgado, San Salvador; tales argumentos deben ser  
17 sometidos al análisis y estudio previo de la Comisión de Evaluación; la cual deberá emitir el correspondiente  
18 dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
19 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos referencia UTE/SEJEC/ciento  
20 cuarenta y seis/dos mil veintidós, fechado el dos de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la  
21 Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar a la Comisión de Evaluación el estudio y análisis de la alegación  
22 planteada por la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz  
23 de Delgado, San Salvador; de lo cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; **c)**  
24 Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi  
25 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual  
26 deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**  
27 **ocho punto siete. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTE INFORME DE**  
28 **ALEGACIÓN DEL JUEZ INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO DE MARÍA,**  
29 **DEPARTAMENTO DE USulután.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el  
30 memorándum y anexos referencia UTE/SEJEC/ciento cuarenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el uno de  
31 septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad Técnica de Evaluación (sic); por



1 medio del cual hace del conocimiento del Pleno en cumplimiento al artículo veintisiete inciso segundo del  
2 Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera  
3 Instancia y de Paz; que el día diecinueve de agosto del presente año, se comunicó el resultado final de la  
4 evaluación dos mil veintidós, correspondiente al período de enero a diciembre de dos mil veintiuno, al doctor  
5 \_\_\_\_\_, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia de Santiago de María,  
6 departamento de Usulután; quien obtuvo el resultado de noventa y cinco punto treinta y nueve puntos, los que  
7 se distribuyeron así: dieciocho punto ochenta y cuatro puntos en el área de administración del tribunal y  
8 setenta y seis punto cincuenta y cinco puntos en el área de administración de justicia, calificándose su gestión  
9 en el período evaluado de satisfactorio, resultado que tiene el aval de la jefatura remitente. A las catorce horas  
10 con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintidós, el funcionario evaluado  
11 presentó alegación a los resultados obtenidos, conforme a lo dispuesto en los artículos veintiséis y veintisiete  
12 inciso primero del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas)  
13 de Primera Instancia y de Paz. El funcionario recurrente destaca algunos aspectos importantes que deberán  
14 tomarse en cuenta ante los incumplimientos señalados en su respectiva evaluación, entre ellos, los señalados  
15 en el criterio siete, subcriterio uno, relacionado al incumplimiento de plazos procesales; a fin de que se  
16 reconsidere la ponderación que le asignaron a tales rubros. Sobre los argumentos invocados, la Jefatura de  
17 la Unidad Técnica de Evaluación expresa: a) En cuanto a la consulta que hace el funcionario evaluado,  
18 relacionado al período evaluado en la Evaluación Presencial dos mil veintidós, que le fue realizada el día  
19 veintitrés de mayo del presente año, se aclara que el período evaluado fue de enero a diciembre de dos mil  
20 veintiuno, tal y como se encuentra señalado en el aval respectivo la Jefatura; b) En lo concerniente al criterio  
21 siete, subcriterio uno. Cumplimiento de Plazos para resolver, se revisa nuevamente el reporte técnico y acta  
22 de visita de evaluación presencial respectiva, que elaboró el Evaluador, y se verifica la concurrencia de las  
23 alegaciones formuladas por el funcionario evaluado, respecto del incumplimiento de plazos procesales en los  
24 procesos con referencias \_\_\_\_\_; y \_\_\_\_\_, ya que  
25 efectivamente al momento de computar el plazo para la emisión del sobreseimiento definitivo no se consideró  
26 las suspensiones de plazo que fueron decretadas en razón a la pandemia por COVID -diecinueve y la  
27 Tormenta Tropical Amanda durante el año dos mil veinte, y al realizar la revisión del conteo de dicho plazo  
28 conforme a las suspensiones de plazo señaladas, por lo que debe acreditarse al funcionario evaluado la  
29 totalidad del subcriterio uno, siendo esta de catorce punto; por lo que de conformidad al artículo treinta y nueve  
30 del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera  
31 Instancia y de Paz, se considera procedente restituir catorce puntos. Por lo antes expuesto, el Jefe de la

1 Unidad Técnica de Evaluación recomienda al Pleno modificar el porcentaje obtenido por el funcionario judicial  
2 evaluado en el criterio siete, subcriterio uno, siendo lo correcto el porcentaje obtenido en administración de  
3 justicia de treinta puntos. Quedando el puntaje obtenido de la siguiente manera: Global noventa seis punto  
4 noventa y tres puntos, distribuidos en Administración del Tribunal dieciocho punto ochenta y dos puntos y  
5 Administración de Justicia setenta y ocho punto once puntos, con ponderación de satisfactorio. Remitiendo el  
6 expediente original del funcionario judicial evaluado. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre el fondo  
7 de las alegaciones planteadas por el doctor \_\_\_\_\_, Juez Interino del Juzgado de  
8 Primera Instancia de Santiago de María, departamento de Usulután; tales argumentos deben ser sometidos  
9 al análisis y estudio previo de la Comisión de Evaluación; la cual deberá emitir el correspondiente dictamen  
10 en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
11 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexos referencia UTE/SEJEC/ciento cuarenta y  
12 cuatro/dos mil veintidós, fechado el uno de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad  
13 Técnica de Evaluación; b) Delegar a la Comisión de Evaluación el estudio y análisis de la alegación planteada  
14 por el doctor \_\_\_\_\_, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia de Santiago de  
15 María, departamento de Usulután; de lo cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión;  
16 c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi  
17 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual  
18 deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**  
19 **ocho punto ocho. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA**  
20 **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PUNTO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO TRES DE LA**  
21 **SESIÓN VEINTITRÉS -DOS MIL VEINTIDÓS, SOBRE LA REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LAS**  
22 **UNIDADES.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia  
23 UTPD/PLENO/cero veintiséis/dos mil veintidós, fechada el dos de septiembre de dos mil veintidós, suscrita  
24 por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio de la cual hace referencia al acuerdo  
25 contenido en el punto cuatro punto tres, romano III de la sesión ordinaria veintitrés -dos mil veintidós, celebrada  
26 el quince de junio del corriente año; en el acuerdo se dio por recibido a los entregables generados por el  
27 “Servicio de consultoría para el desarrollo de capacitación sobre el mapeo de procesos, elaboración de mapas  
28 de procesos de segundo y tercer nivel con sus respectivas caracterizaciones de las Unidades Administrativas  
29 y/o apoyo del Consejo Nacional de la Judicatura”, y se recomendó a la Unidad Técnica de Planificación y  
30 Desarrollo la revisión de los procedimientos de las unidades para evitar duplicidad de actividades. Presentando  
31 adjunto la evidencia de la labor desarrollada y pide se tenga por cumplida la recomendación generada hacia

1 tal Unidad Técnica. El Pleno de la lectura que ha dado del informe generado logra advertir una serie de  
2 inconsistencias; de las cuales se puede mencionar a manera de ejemplo el cuadro de procedimientos de la  
3 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Pública donde se han considerado como procedimientos casos que  
4 pueden condensarse en uno solo; de igual manera se advierte que se da a actividades puramente dichas, la  
5 calidad de procedimientos, tal es el caso de la adquisición de uniformes para el personal de la institución; por  
6 lo cual debe devolverse el documento al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para que  
7 revise nuevamente el documento; y posteriormente se hayan superado las inconsistencias deberá someterlo  
8 a conocimiento del Pleno; razón por la cual no se puede dar por cumplida la instrucción generada. Luego de  
9 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
10 recibida la nota y anexos referencia UTPD/PLENO/cero veintiséis/dos mil veintidós, fechada el dos de  
11 septiembre de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **b)**  
12 Devolver observado a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo el informe de la revisión de los  
13 procedimientos de las unidades del Consejo Nacional de la Judicatura; pues aún se advierte inconsistencias  
14 en el documento que pueden generar duplicidad de actividades; superada que sea la deficiencia se deberá  
15 someter al conocimiento del Pleno; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina y Jefe de la Unidad  
16 Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto nueve.**  
17 **SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD DE**  
18 **APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL**  
19 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número  
20 ECJ-D-ciento dieciocho/dos mil veintidós, fechado el dos de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la  
21 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio de la cual remite para consideración  
22 y aprobación del Pleno la propuesta de la Programación correspondiente al Cuarto Trimestre (octubre -  
23 diciembre) dos mil veintidós, para las actividades formativas de la Escuela de Capacitación Judicial, a fin de  
24 cumplir con el objetivo establecido en el Plan Anual de Trabajo de tal dependencia. Como parte de dicha  
25 programación, se propone la ejecución de cuarenta y uno actividades formativas, de las cuales trece son  
26 virtuales, diez presenciales y dieciocho semi presenciales; las cuales están dirigidas a Magistrados(as),  
27 Jueces(zas), Secretarios(as), Colaboradores(as) Judiciales y de Sala de las diferentes jurisdicciones,  
28 aspirantes a judicatura laboral, capacitadores, comunidad jurídica, personal de la Procuraduría General de la  
29 República, Fiscalía General de la República, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Consejo Nacional de la  
30 Niñez y Adolescencia, Instituto Salvadoreño de Niñez y Adolescencia, Instituto Salvadoreño del Seguro Social,  
31 Ministerio Público (sic), abogados en el libre ejercicio, abogados docentes universitarios y otras instituciones

1 públicas y privadas. De las actividades contenidas en la propuesta, veinte se realizarán con el apoyo financiero  
2 de varios cooperantes, entre ellos: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC, Comité  
3 Internacional de la Cruz Roja -CICR, Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, Secretaría de Asuntos  
4 Ambientales del Dr -CAFTA (SAA DR-CAFTA) y Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz -ORMUSA-  
5 Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita: a) Aprobar la propuesta de la Programación  
6 correspondiente al cuarto trimestre (octubre -diciembre) dos mil veintidós; b) Autorizar los costos  
7 correspondientes que ascienden a la cantidad de ocho mil doscientos sesenta y cinco dólares de los Estados  
8 Unidos de América con diez centavos de dólar, de lo cual se anexa la correspondiente disponibilidad  
9 presupuestaria. El Pleno estima que antes de generar el acuerdo de aprobación de la propuesta de  
10 programación trimestral, esta debe ser sometida al estudio y análisis de la Comisión de Capacitación; la cual  
11 deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio  
12 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos  
13 referencia número ECJ-D-ciento dieciocho/dos mil veintidós, fechado el dos de septiembre de dos mil  
14 veintidós, suscrito por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Delegar en la  
15 Comisión de Capacitación el estudio y análisis de la propuesta relacionada en el literal anterior, de lo cual  
16 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d)  
17 Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de  
18 la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a:  
19 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto**  
20 **diez. SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO LICENCIADO SANTOS GUERRA GRIJALBA.**  
21 El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum sin número de referencia, fechado  
22 el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero licenciado Santos Guerra  
23 Grijalba; por medio del cual expresa que conforme a lo que disponen los artículos cinco número siete y once  
24 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; treinta y tres inciso tercero literal a)  
25 del Reglamento Interino de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, solicita se le conceda licencia con  
26 goce de sueldo durante el período comprendido del doce al trece de septiembre de dos mil veintidós, para  
27 atender asuntos personales. Se hace constar que el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba de  
28 conformidad a lo que establece el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura  
29 relacionado al artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, se excusa de participar en la  
30 deliberación y resolución de este punto; solicitando que una vez culmine el tratamiento del mismo se le permita  
31 incorporarse a la sesión; por lo que procede a abandonar la sala de sesiones. Luego de haber generado el

1 espacio para la discusión y deliberación respectiva, conforme a lo que disponen los artículos cinco número  
2 siete y once de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; cinco número siete y  
3 once de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; treinta y tres inciso tercero  
4 literal a) del Reglamento Interino de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno **ACUERDA: a)**  
5 Tener por recibido el memorándum sin número de referencia, fechado el treinta y uno de agosto de dos mil  
6 veintidós, suscrito por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; **b)** Conceder licencia con goce  
7 de sueldo al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba los días doce y trece de septiembre de dos  
8 mil veintidós, para atender asuntos personales; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo  
9 a: el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad  
10 Financiera Institucional y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.  
11 Se hace constar que una vez finalizado el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión el señor  
12 Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba. **Punto ocho punto once. CONSEJERO DOCTOR LUIS**  
13 **ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ PRESENTA PROPUESTA DE DIPLOMADO EN DERECHO**  
14 **FARMACÉUTICO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y anexos  
15 referencia número CONSEJAL/cuarenta y nueve/dos mil veintidós, fechado el uno de septiembre de dos mil  
16 veintidós, suscrito por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; por medio del cual informa  
17 que el día treinta de agosto de dos mil veintidós, sostuvo reunión de trabajo con el Director Nacional de  
18 Medicamentos, a efecto de elaborar una propuesta de diplomado en Derecho Farmacéutico; a desarrollarse  
19 en ocho módulos, que serán impartidos por profesionales especialistas de la Dirección Nacional de  
20 Medicamentos, habiendo acordado como fecha prevista para el inicio de tales actividades el mes de noviembre  
21 del corriente año, con una modalidad presencial o semi presencial, en las instalaciones del Consejo Nacional  
22 de la Judicatura que se dirigiría a Magistrados(as), Jueces(zas) y abogados del Ministerio Público; lo anterior  
23 sobre la base de la Carta de Entendimiento suscrita el día catorce de junio de dos mil veintidós, entre el  
24 Consejo Nacional de la Judicatura y la Dirección Nacional de Medicamentos; adjuntando a la comunicación la  
25 propuesta de la actividad relacionada. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la autorización de la  
26 ejecución de la actividad formativa propuesta, considera procedente someter la misma al estudio y análisis de  
27 la Comisión de Capacitación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego  
28 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
29 recibido el memorándum y anexos referencia número CONSEJAL/cuarenta y nueve/dos mil veintidós, fechado  
30 el uno de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez  
31 Menéndez; **b)** Delegar en la Comisión de Capacitación el estudio y análisis de la propuesta de Diplomado en

1 Derecho Farmacéutico que alude la documentación relacionada en el literal anterior, de lo cual deberá emitirse  
2 el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera  
3 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación y el señor  
4 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, quedaron notificados de este acuerdo; para los efectos  
5 pertinentes. **Punto ocho punto doce. JUEZA SEXTO DE INSTRUCCIÓN PRESENTA SOLICITUD DE**  
6 **CAPACITACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración la nota sin número de referencia, fechada  
7 el veintinueve de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Jueza Sexto de Instrucción de San Salvador; por  
8 medio del cual remite nómina del personal que labora para dicha sede judicial a efecto que tales profesionales  
9 sean beneficiados con actividades de capacitación en materia de Derecho Penal, Procesal Penal, Derecho  
10 Constitucional y recursos; detallando en el referido documento una nómina de diez profesionales. El Pleno  
11 considera que la petición que formula la funcionaria judicial debe ser derivada para su atención a la  
12 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, quien oportunamente deberá generar el informe  
13 de cumplimiento respectivo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,  
14 el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota sin número de referencia, fechada el veintinueve de agosto  
15 de dos mil veintidós, suscrita por la Jueza Sexto de Instrucción de San Salvador; **b)** Remitir el documento  
16 relacionado en el literal anterior a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial a efecto que el  
17 requerimiento de capacitación sea atendido oportunamente en los cursos regulares de la Escuela de  
18 Capacitación Judicial; debiendo informar el cumplimiento de este acuerdo; y **c)** Notificar el acuerdo a:  
19 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial y a la licenciada  
20 \_\_\_\_\_, Jueza Sexto de Instrucción de San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto trece.**  
21 **SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (SECONAJUD)**  
22 **PRESENTA SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE.** El Secretario  
23 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota sin número de referencia, fechada el veintiséis de agosto  
24 de dos mil veintidós, suscrita por la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la  
25 Judicatura -SECONAJUD-; por medio del cual expresan que con el propósito de dar permanencia a las  
26 condiciones de retiro voluntario -recientemente concedidas a una considerable parte del personal del Consejo  
27 Nacional de la Judicatura- y con la proyección de ampliar las posibilidades de acceder al referido beneficio,  
28 se solicita al Pleno lo siguiente: **l)** Exhortar a que se establezca de manera permanente, la política institucional  
29 de retiro voluntario, para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura que se encuentre en cualquiera de  
30 los siguientes supuestos: **a)** Haber cumplido un mínimo de diez años de tiempo laborado para la institución;  
31 **b)** Contar con la edad legalmente establecida para proceder a la jubilación; **c)** Encontrarse en estatus de

1 persona jubilada o pensionada; d) Padecer de invalidez parcial, debidamente documentada; y e) Sufrir alguna  
2 enfermedad o impedimento que limite la capacidad de trabajo, a pesar de no tener el tiempo de servicio ni la  
3 edad para jubilarse; II) Se propone que el monto de la compensación por retiro voluntario, sea de un salario  
4 nominal por cada año de servicio, hasta un máximo de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de  
5 América. Los solicitantes expresan que consideran totalmente viable y justo lo solicitado que se hagan las  
6 gestiones necesarias para lograr que se establezca de manera permanente, la compensación económica por  
7 servicios prestados al Consejo Nacional de la Judicatura, para favorecer al personal que cumple con las  
8 condiciones establecidas en los literales a) al e). El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la  
9 procedencia de la petición que plantea la Junta Directiva del SECONAJUD, la misma debe ser sometida al  
10 estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; la cual deberá emitir el  
11 correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y  
12 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota sin número de referencia, fechada  
13 el veintiséis de agosto de dos mil veintidós, suscrita por la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del  
14 Consejo Nacional de la Judicatura -SECONAJUD-; **b)** Delegar en la Comisión de Asuntos Administrativos y  
15 Financieros el estudio y análisis de la propuesta planteada en el documento relacionado en el literal anterior;  
16 de lo cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente  
17 el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos  
18 Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo. **Punto ocho punto catorce. CIUDADANA**  
19 **PRESENTA SOLICITUD PARA SER CONSIDERADA EN CONVOCATORIA PÚBLICA.** El Secretario  
20 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota fechada el cinco de septiembre de dos mil veintidós,  
21 suscrita por la licenciada \_\_\_\_\_ ; quien se refiere a la reciente convocatoria realizada  
22 por el Consejo Nacional de la Judicatura para el proceso de selección de candidatos(as) a Equipos  
23 Multidisciplinarios de las nuevas judicaturas especializadas en Niñez y Adolescencia, la cual señalaba como  
24 fecha de cierre de recepción de solicitudes el treinta y uno de agosto del corriente año; la cual se divulgó a  
25 través de redes sociales; de la cual refiere no haberse enterado debido al poco uso que hace de tales medios;  
26 por tanto, por medio de la nota solicita amablemente se le permita formar parte del proceso de selección de  
27 Equipos Multidisciplinarios de las nuevas judicatura especializadas en Niñez y Adolescencia, por considerar  
28 que cumple con los criterios de selección requeridos: Título universitario de licenciatura en psicología;  
29 experiencia previa en casos de niñez, adolescencia y manejo de conflictos familiares, ninguna inhabilidad para  
30 el desempeño del cargo y disponibilidad para someterse al proceso de capacitación requerido en las fechas  
31 indicadas (sic). Señalando lugar y medio técnicos para recibido notificaciones de lo resuelto. El Pleno estima

1 que la solicitud planteada por la licenciada resulta ser extemporánea y a su vez  
2 inadmisibile; por cuanto, la convocatoria estableció condiciones de aplicación en lo relativo a la forma y tiempo  
3 de la misma; siendo que para el caso de la solicitante ni se ha cumplido con ninguno de las condiciones; por  
4 lo que se procederá a emitir el acuerdo declarando que no ha lugar lo solicitado. Luego de haber generado el  
5 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada  
6 el cinco de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la licenciada ; b) No ha  
7 lugar la solicitud planteada por la licenciada , ya que como se ha relacionado en  
8 el tratamiento del punto la solicitante no cumplió ni las condiciones de tiempo y forma para aplicar a la  
9 convocatoria de procedimiento de reclutamiento y selección de personal de Cámaras y Juzgados  
10 Especializados en Niñez y Adolescencia; y c) Notificar el acuerdo a la licenciada ,  
11 para los efectos pertinentes. **Punto nueve. VARIOS. Punto nueve punto uno. JEFE DE LA UNIDAD**  
12 **TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO**  
13 **CUATRO PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y TRES -DOS MIL VEINTE.** El Secretario  
14 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum referencia UTE/SEJEC/ciento cincuenta y  
15 uno/dos mil veintidós, fechado el cinco de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad  
16 Técnica de Evaluación; por medio del cual somete al conocimiento del Pleno que al revisar el texto del acuerdo  
17 contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veinte, celebrada el  
18 diecisiete de noviembre de dos mil veinte; la conformación anterior del Pleno del Consejo Nacional de la  
19 Judicatura acordó en el literal c) del mencionado acuerdo aprobar con las modificaciones la Programación de  
20 Actividades de Evaluación de Audiencias dos mil veinte presentada por la Comisión de Evaluación, debiendo  
21 dejar sin efecto lo pertinente del acuerdo adoptado en el literal b del punto seis de la sesión ordinaria cuarenta  
22 y ocho -dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve; no obstante dicho  
23 acuerdo contiene un error material, en el sentido que el acuerdo que se dejaría sin efecto, se relacionó mal en  
24 el acuerdo; siendo que lo correcto es que el acuerdo que debía dejarse sin efectos es el adoptado en el literal  
25 b) de la sesión ordinaria quince -dos mil veintidós (sic), celebrada el siete de julio de dos mil veinte. Por lo que  
26 conforme a lo estipulado en el artículo ciento veintidós de la Ley de Procedimientos Administrativos, se solicita  
27 al Honorable Pleno emita el correspondiente acuerdo para solventar. El Pleno amparado en lo que dispone el  
28 artículo ciento veintidós de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita que la Administración Pública  
29 puede corregir de oficio los errores materiales que puedan advertirse en las decisiones adoptadas; en el  
30 presente caso según lo advierte el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación en el punto cuatro punto dos de  
31 la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veinte, celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veinte, en su



1 literal b) se mandó a dejar sin efecto una decisión temporal que era la ejecución de un Plan Contingencial para  
2 cumplir con la evaluación judicial en tiempos de la pandemia por COVID -diecinueve y en el que no existía un  
3 amparo legal que justificara la falta de ejecución de la misma, pero al hacer alusión al acuerdo se cita mal,  
4 pues esa decisión de la ejecución de un plan contingencial para la evaluación judicial no fue adoptado en el  
5 literal b) del punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de  
6 diciembre de dos mil diecinueve; sino que lo correcto era que se dejara sin efecto el acuerdo contenido en el  
7 literal b) del punto ocho punto seis de la sesión ordinaria quince de dos mil veinte, celebrada el día siete de  
8 julio de dos mil veinte; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo en los términos de reforma ya  
9 anunciados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
10 conforme a lo que establece el artículo ciento veintidós de la Ley de Procedimientos Administrativos,  
11 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum referencia UTE/SEJEC/ciento cincuenta y uno/dos mil  
12 veintidós, fechado el cinco de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de  
13 Evaluación; **b)** Autorizar la modificación del acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión  
14 ordinaria treinta y tres -dos mil veinte, celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veinte, en el sentido  
15 que el literal b) de dicho acuerdo debe ir orientado a dejar sin efecto el literal b) del punto ocho punto seis de  
16 la sesión ordinaria quince de dos mil veinte, celebrada el día siete de julio de dos mil veinte; en el que se  
17 autorizó la ejecución de un plan contingencial para el desarrollo de la evaluación judicial, en respuesta a las  
18 condiciones de pandemia por COVID -diecinueve; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el  
19 acuerdo a: Gerente General Interina y Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes.  
20 **Punto nueve punto dos. SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA CONSEJERA**  
21 **MAESTRA VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración  
22 del Pleno el memorándum referencia número CONSEJAL/PLENOCNJ/cincuenta y nueve/dos mil veintidós,  
23 fechado el seis de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la señora Consejera maestra Verónica Lissette  
24 González Penado; por medio del cual con el debido respeto y de conformidad a lo que establece el artículo  
25 cinco numeral siete, y once de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; y  
26 artículos treinta y tres inciso tercero literal a) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la  
27 Judicatura, solicita que se le conceda licencia con goce de sueldo los días doce y trece de septiembre de dos  
28 mil veintidós, para atender asuntos personales. Se hace constar que la señora Consejera maestra Verónica  
29 Lissette González Penado de conformidad a lo que establece el artículo diecinueve de la Ley del Consejo  
30 Nacional de la Judicatura relacionado al artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, se excusa  
31 de participar en la deliberación y resolución de este punto; solicitando que una vez culmine el tratamiento del

1 mismo se le permita incorporarse a la sesión; por lo que procede a abandonar la sala de sesiones. Luego de  
2 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, conforme a lo que disponen los artículos  
3 cinco numeral siete, y once de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; y  
4 artículos treinta y tres inciso tercero literal a) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la  
5 Judicatura, se **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum referencia número  
6 CONSEJAL/PLENOCNJ/cincuenta y nueve/dos mil veintidós, fechado el seis de septiembre de dos mil  
7 veintidós, suscrito por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado; b) Conceder licencia  
8 con goce de sueldo a la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado los días doce y trece  
9 de septiembre de dos mil veintidós, para atender asuntos personales; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión;  
10 y d) Notificar el acuerdo a la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Gerente General  
11 Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y Jefa Interina del Departamento de Recursos  
12 Humanos, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de haber terminado el tratamiento del punto  
13 anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado. **Punto**  
14 **nueve punto tres. REMISIÓN DE LAS NÓMINAS DE ASPIRANTES AL CURSO ESPECIALIZADO E**  
15 **INTENSIVO EN DERECHO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel  
16 Calero Angel, expresa que en seguimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión  
17 ordinaria treinta y dos -dos mil veintidós, celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil veintidós; en el  
18 que se autorizó la ejecución de Cursos Especializados e Intensivos en Derecho de Niñez y Adolescencia en  
19 el marco de la entrada en vigencia de la Ley Crecer Juntos; como parte de las primeras acciones del Plan de  
20 Trabajo se lanzó el día veintiséis de agosto del corriente año las convocatorias públicas para aspirantes a los  
21 distintos puestos que se requerirán para el funcionamiento de nuevas sedes judiciales de niñez y  
22 adolescencia, habiendo finalizado el plazo para la recepción de aplicaciones el día treinta y uno de agosto de  
23 este año. Con las aplicaciones que se recibieron, se hizo una preselección de aspirantes cuyos listados se  
24 ponen a disposición del Pleno y son parte integral del acuerdo que se generará; los cuales se someten al  
25 conocimiento y aprobación del Pleno para proceder a la etapa de convocatoria al Curso Especializado e  
26 Intensivo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
27 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero  
28 Angel, sobre los avances en la ejecución de la Convocatoria a Cursos Especializados e Intensivo en Niñez y  
29 Adolescencia; b) Aprobar el listado de aspirantes preseleccionados para los cargos de: i) Magistrados(as) y  
30 Jueces(zas); ii) Secretarios(as) y Colaboradores(as); iii) Notificadores(as) y Citadores(as); iv) Miembros de  
31 Equipos Multidisciplinarios; y v) Motoristas; a quienes se les deberá girar la correspondiente convocatoria para

1 el inicio de los cursos relacionados en el literal anterior; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)**  
2 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual  
3 deberá comunicarse además a la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos  
4 pertinentes. **Punto nueve punto cuatro. JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y**  
5 **RELACIONES PÚBLICAS SOLICITA VISTO BUENO A MATERIAL AUDIOVISUAL.** El Secretario Ejecutivo  
6 somete a la consideración del Pleno el memorándum referencia número UCRRPP/PRE/setenta y dos/dos mil  
7 veintidós, fechado el siete de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad de  
8 Comunicaciones y Relaciones Públicas; por medio del cual hace del conocimiento del Pleno que con el  
9 auspicio de la Cooperación Alemana se está desarrollando el lanzamiento de una campaña publicitaria para  
10 hacer del conocimiento de la población la labor que desarrolla el Consejo Nacional de la Judicatura; siendo el  
11 caso que la empresa consultora contratada por el cooperante se encuentra en su etapa final de elaboración  
12 de los materiales de publicidad a utilizarse para tal campaña; por lo que se solicita del Pleno la aprobación de  
13 los mismos; el material que se somete a la consideración y aprobación del Pleno consiste en lo siguiente: i)  
14 tres videos; ii) Plantillas para redes sociales; iii) Nueva paleta de colores; y iv) tres infografías. Para una mejor  
15 ilustración del asunto se ha convocado al Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas,  
16 quien realiza una presentación del material audiovisual producido. El Pleno habiendo tenido a la vista el  
17 material audiovisual producido, señala que en el tercer video se hace alusión a que la Corte Suprema de  
18 Justicia está integrada por personas magistradas, por lo que se sugiere que se utilice lenguaje inclusivo, es  
19 decir, Magistrados(as); de igual manera, en el mismo video cuando se hace mención de los requisitos para  
20 aspirar a conformar las altas cortes, la Constitución señala que debe reunirse requisitos de “moralidad y  
21 competencia notoria”, lo cual no se ha considerado; y estiman que en las plantillas debe valorarse la utilización  
22 de algunos colores secundarios de la paleta propuesta. Luego de haber generado el espacio para la discusión  
23 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum referencia número  
24 UCRRPP/PRE/setenta y dos/dos mil veintidós, fechado el siete de septiembre de dos mil veintidós, suscrito  
25 por el Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; **b)** Aprobar con las observaciones  
26 realizadas el material audiovisual producido con el auspicio de la Cooperación Alemana para la ejecución de  
27 campaña informativa de las labores que realiza el Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Notificar el acuerdo  
28 a: Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto**  
29 **nueve punto cinco. SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR LUIS ALONSO**  
30 **RAMÍREZ MENÉNDEZ.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum  
31 referencia Consejal/cincuenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el seis de septiembre de dos mil veintidós,

1 suscrito por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; por medio del cual respetuosamente  
2 solicita al Pleno se le conceda licencia con goce de sueldo del veintiocho al treinta de septiembre del presente  
3 año, para atender asuntos personales; petición que formula amparado en lo que disponen los artículos  
4 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, con relación a los artículos cinco literal g)  
5 de su reglamento, artículos quinto numeral siete y once de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los  
6 Empleados Públicos. Se hace constar que el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez de  
7 conformidad a lo que establece el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura  
8 relacionado al artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, se excusa de participar en la  
9 deliberación y resolución de este punto; solicitando que una vez culmine el tratamiento del mismo se le permita  
10 incorporarse a la sesión; por lo que procede a abandonar la sala de sesiones. Luego de haber generado el  
11 espacio para la discusión y deliberación respectiva, conforme a lo que disponen los artículos; en relación al  
12 cinco número siete y doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; y treinta  
13 y tres inciso tercero literal a) del Reglamento Interino de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, el  
14 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum referencia Consejal/cincuenta y cuatro/dos mil  
15 veintidós, fechado el seis de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero doctor Luis  
16 Alonso Ramírez Menéndez; b) Conceder licencia con goce de sueldo al señor Consejero doctor Luis Alonso  
17 Ramírez Menéndez los días veintiocho, veintinueve y treinta de septiembre del presente año, para atender  
18 asuntos personales; y c) Notificar el acuerdo al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,  
19 Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y Jefa Interina del Departamento  
20 de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de haber terminado el  
21 tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez  
22 Menéndez. **Punto nueve punto seis. SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SEÑORA CONSEJERA**  
23 **LICENCIADA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración  
24 del Pleno el memorándum sin número de referencia, fechado el siete de septiembre de dos mil veintidós,  
25 suscrito por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; por medio del cual  
26 respetuosamente solicita al Pleno se le conceda licencia sin goce de sueldo los días doce y trece de  
27 septiembre del presente año, para atender asuntos personales; lo anterior de conformidad a lo que establecen  
28 los artículos cinco numeral siete y doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados  
29 Públicos; y treinta y tres inciso tercero literal a) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la  
30 Judicatura. Se hace constar que la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar de  
31 conformidad a lo que establece el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura

1 relacionado al artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, se excusa de participar en la  
2 deliberación y resolución de este punto; solicitando que una vez culmine el tratamiento del mismo se le permita  
3 incorporarse a la sesión; por lo que procede a abandonar la sala de sesiones. Luego de haber generado el  
4 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno de conformidad a lo que establecen los los  
5 artículos a lo que establecen los artículos cinco numeral siete y doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y  
6 Licencias de los Empleados Públicos; y treinta y tres inciso tercero literal a) del Reglamento Interno de Trabajo  
7 del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum sin número de  
8 referencia, fechado el siete de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la señora Consejera licenciada  
9 Doris Deysi Castillo de Escobar; **b)** Conceder a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar  
10 licencia sin goce de sueldo los días doce y trece de septiembre de dos mil veintidós, para atender asuntos  
11 personales; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Gerente  
12 General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y Jefa Interina del Departamento de  
13 Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de haberse agotado el  
14 tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de  
15 Escobar. **Punto nueve punto siete. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CONTENIDO EN EL**  
16 **PUNTO NUEVE PUNTO DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA DIECISIETE -DOS MIL VEINTIDÓS.** El  
17 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y anexos referencia número  
18 Consejal/cincuenta y tres/dos mil veintidós, fechado el seis de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el  
19 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; por medio del cual rinde informe de cumplimiento del  
20 acuerdo contenido en el punto nueve punto diecisiete de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintidós; por  
21 medio del cual y conforme a lo que establece el numeral catorce del Manual de Evaluación del Desempeño,  
22 se delegó en una Comisión Especial para Evaluación de Desempeño de las Jefaturas de Nivel Gerencial que  
23 se detallan a continuación: Secretario Ejecutivo, Jefe de la Unidad Técnica de Selección y Oficial de  
24 Información; adjunto al cual se remiten los formularios de las evaluaciones los cuales ya fueron debidamente  
25 notificados. El Pleno de la lectura del informe generado por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez  
26 Menéndez, en su calidad de miembro de la Comisión Especial para la Evaluación del Desempeño de Jefaturas  
27 a Nivel Gerencial; estima procedente emitir el correspondiente acuerdo. Luego de haber generado el espacio  
28 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y  
29 anexos referencia número Consejal/cincuenta y tres/dos mil veintidós, fechado el seis de septiembre de dos  
30 mil veintidós, suscrito por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; y por cumplido el acuerdo  
31 contenido en el punto nueve punto diecisiete de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintidós, celebrada el

**Pleno CNJ - Acta 34-2022**  
**7 de septiembre de 2022**

1 cuatro de mayo de dos mil veintidós; y b) Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso  
2 Ramírez Menéndez quedó notificado del acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General  
3 Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Así concluida  
4 la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las catorce horas con veinte minutos de este día,  
5 y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

6  
7  
8  
9  
10  
11 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
12 **PRESIDENTE**  
13

14  
15  
16  
17  
18  
19 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

20  
21  
22  
23  
24  
25 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

26  
27  
28  
29  
30  
31 **MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

32  
33  
34  
35  
36  
37  
NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.